



I.E.S. MADRID SUR

DIRECTORA: MARISA GISMERO SÁNCHEZ

MESA REDONDA: *IES SANTAMARCA 14 MAYO 2019*

ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO DE JUNIO DE 2019



NORMATIVA.

ORDEN 2227/2018, de 20 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2018-2019 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

3.2. Actividades lectivas:

3.2.1. En los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, las actividades lectivas comenzarán el día 10 de septiembre de 2018 en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Programas Profesionales, Formación Profesional Básica y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior.

Las actividades lectivas de los citados centros terminarán el día 21 de junio de 2019, excepto para los alumnos de segundo curso de Bachillerato que finalizarán sus actividades lectivas en función de las necesidades derivadas de la realización de la evaluación final de Bachillerato y los procedimientos de admisión en la Universidad.

Con carácter general, en los centros citados anteriormente en este apartado 3.2.1, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 7 de junio de 2019. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 21 de junio de 2019, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.
- Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

En el marco de la autonomía de los centros, las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes podrán realizarse hasta el 25 de junio de 2019.

Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa, de 12 de julio de 2018, sobre comienzo del curso escolar 2018-19, en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Artículo 4

4.3.4.3. Horario lectivo

“...Para atender al periodo que transcurre entre el fin de la evaluación final ordinaria y la evaluación final extraordinaria, los directores de los centros incluirán en la Programación General Anual del Centro (PGA) una previsión de reorganización de actuaciones que permitan atender las necesidades de los alumnos y realizar las actividades previstas en el calendario escolar:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación.*
- Actividades de ampliación sin materias con evaluación negativa.*

Para llevar a cabo este tipo de actividades, el equipo directivo de cada centro, en función de sus necesidades, podrá organizar grupos específicos de alumnos, para cada una de las actividades, asignando su realización al profesorado más adecuado.

Para esta reorganización estará disponible todo el profesorado en las horas de obligada permanencia en el centro....”

VARIAS CUESTIONES PREVIAS

- Cuando se establece una normativa o cualquier proyecto nuevo, sería necesario:
 1. Estar totalmente desarrollado.
 2. Haber sido testado con una experiencia piloto.
 3. Llevar implícito los recursos, materiales y humanos, necesarios para su puesta en marcha.

- En el caso que nos ocupa, el periodo entre la evaluación ordinaria y extraordinaria, es de diez días lectivos incluyendo los exámenes correspondientes:
 1. Tener en cuenta las horas de cada asignatura: EF (2 h.), Lengua (5 h.)...
 2. Las características de las mismas (teóricas, prácticas...)
 3. Los contenidos de las materias pendientes (anteriormente llamado “Trabajo de verano”), adaptado a este periodo de tiempo.
 4. Diferencia cualitativa entre la promoción y la titulación.

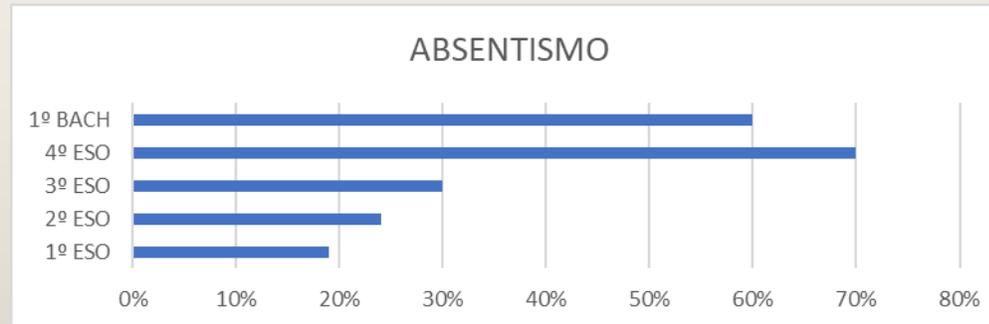
- Cada Instituto de Educación Secundaria está ubicado en su marco correspondiente: diferencias entre centros de especial dificultad cuyas necesidades e intensidad son diferentes; como bien dice la norma: *“... Para llevar a cabo este tipo de actividades, el equipo directivo de cada centro, en función de sus necesidades....”*, a tener en cuenta:
 1. El entorno donde esta ubicado: características socio-económicas.
 2. Número de alumnado que tiene el centro.
 3. Perfil del alumnado.
 4. Atención a la diversidad
 5. Cupo de profesorado
 6. Infraestructuras

UN PROBLEMA COMÚN

En el pasado curso 2017-2018, se modificó por primera vez el fin de curso con el nuevo calendario escolar, por lo tanto solo tenemos esa experiencia.

El problema común de todos los IES, fueron las faltas de asistencia. En el IES Madrid Sur los datos fueron los siguientes:

1. Porcentaje de faltas según niveles educativos:



2. Complicidad de las familias.

Ante esta situación y a pesar de la información oficial que se ofrece: circulares, mail, autorizaciones, tablones de anuncios, etc., existe una gran preocupación de la situación legal en la que quedan los Equipos Directivos ante cualquier eventualidad sobrevenida.

TRABAJO EN CCP

■ 1° TRIMESTRE

- Revisión de las programaciones didácticas, teniendo en cuenta las modificaciones nuevas en la normativa al respecto y todas aquellas que tengan que ver con este período.

■ 2° TRIMESTRE

- Previsión de alumnado que promociona o titula, repite, derivaciones.
- Propuestas de actividades a realizar en dicho periodo.
- Propuesta: realización nuevos horarios. Con la experiencia del sistema de gestión RAICES de principio de curso, la enorme cantidad de trabajo para el equipo directivo y para profesorado en este fin de curso y para sólo diez días lectivos reales incluyendo los exámenes, la respuesta es negativa.
- Puesta en común y debate: decisiones sobre las mismas.

■ 3° TRIMESTRE

- Documento común enviado a todos los departamentos didácticos.

ACTUACIONES DEL I.E.S. MADRID SUR

- Actividades de Apoyo, Refuerzo, tutorización y realización de las Pruebas Extraordinarias de Evaluación:
 - Agrupaciones flexibles, realizadas por los departamentos didácticos en base al horario del centro.
 - Tutorización por el alumnado sin materias pendientes: Compi-Tutor.
 - Ayuda entre iguales.
 - Agrupar alumnado según el número de materias pendientes para repasar los contenidos de cara a la prueba extraordinaria.
 - Identificar dificultades de aprendizaje y supervisión individualizada.

■ Actividades de Ampliación para alumnos sin materias con evaluación negativa.

- Compi-Tutor.

- Ayuda entre iguales.

- Trabajo cooperativo, agrupaciones flexibles del alumnado.

- Trabajar con otro tipo de materiales didácticos a los del curso: recursos digitales, TIC,s , materiales de elaboración propia, actividades lúdicas, lecturas complementarias, trabajos de documentación e investigación sobre temas de actualidad...

- Convivencia. Propuestas de cara al curso siguiente: evaluar y mejorar actuaciones. Jornadas de Acogida. Trabajo con el nuevo decreto.

OTRAS ACTUACIONES DEL IES MADRID SUR

- Salidas Extraescolares:

 - 1º ESO: Senderismo a Cercedilla.

 - 2º ESO: Visita al Teatro Español.

 - 3º y 4º ESO: Teatro y Artes Escénicas y Danza. Actuaciones para el alumnado del centro.

- Encuentros lúdico-deportivos con los CEIPS adscritos.

- Proyección de películas y documentales. Proyección del documental grabado en nuestro IES, *“Serás Hombre”*. Directora: Isabel de Ocampo

- Proyectos de Centro:

 - Coro del IES Madrid Sur: Actuaciones en Graduaciones, final de curso, jubilaciones...

 - Sembr-arte: Actividades en el Huerto Escolar de distintos departamentos didácticos.

- Graduación de 4º ESO

PROPUESTAS

- El alumnado que promocione o titule pueda legalmente no asistir al centro. De esta manera se podrían aprovechar más los recursos humanos con el alumnado con materias pendientes. Entendemos que esta propuesta es incompatible con los 175 días lectivos, pero en la realidad, es lo que ocurre.
- Unificar ambas evaluaciones en la extraordinaria, de forma que se daría más importancia a la evaluación continua, se aprovecharían mejor las clases lectivas hasta dicha evaluación extraordinaria.

Gracias por su atención

